Tlajomulco | es tuyo

Oficio: DT-O/0142/2023
Asunto: Solicitud de Exención

HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO.
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
PRESENTE:

Reciba un cordial saludo, en atención a la aprobación de la Guía para la elaboración de Reglas de Operación (ROP), para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2023, por parte del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y a la solicitud del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio, por el mismo Comité.

Le solicito de la manera más atenta se declare como exento de ser inscrito a la agenda regulatoria, lo anterior por tratarse de una regulación que no implica costos de cumplimiento para las y los particulares, lo anterior se encuentra fundamentado en los artículos 76, fracción III y 85 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Por último, se hace de su conocimiento que se envía un formato PDF al correo electrónico ghernandez@tlajomulco.gob.mx, con la Guía antes mencionada.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto en la extensión 1017, reiterándole mis más atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente
"2023, Año de Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de Febrero del 2023

COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Rosy
06 MAR. 2023
9:41 am
RECIBIDO
Tlajomulco es tuyo
000140

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

David Reyes Uribe
Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Oficio: DT-O/0141/2023

Asunto: Solicitud de Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio

HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO.
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
PRESENTE:

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo para presentar por este mismo medio el formato de Análisis de Impacto Regulatorio de la "Guía para la elaboración de Reglas de Operación (ROP), para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2023", conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

El pasado día 12 doce de enero del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la cual, se aprobó de manera unánime la "Guía para la elaboración de Reglas de Operación (ROP), para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2023.

000141

CONSIDERACIONES

COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO 06 MAR 2023 9:44 am Tlajomulco es tuyo
Con anexos

La Guía tiene como fin orientar a las dependencias municipales para la elaboración homologada y clara, de las Reglas de Operación (ROP) para aquellos programas o campañas que entreguen subsidios o servicios a la población.

MARCO LEGAL

Artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; artículos 27 y 27 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículos 2, fracciones II, III, V, VIII, IX y X, 6, 108, 110, 111, 118 y 211 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 7, 9, 10, 15, fracción V del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Enfoque de perspectiva de género, establecido en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2022.

PROBLEMA

No tener definido de manera clara y precisa, como elaborar las Reglas de Operación (ROP) de aquellos programas o campañas que entreguen subsidios o servicios a la población, por parte de las distintas áreas del Municipio.

SOLUCIÓN

Definir de manera explícita el problema que se busca mitigar, especificando sus causas, consecuencias y dimensiones de afectación, estimando en términos cuantitativos la magnitud del problema, de tal forma que sea factible evaluar el alcance de la intervención. Es decir, menciona la cantidad de personas afectadas, por tanto debe coincidir con la población objetivo.

COSTO – BENEFICIO

Facilitar a las áreas del Municipio, que entre sus facultades tengan programas o campañas que entreguen subsidios o servicios a la población, la elaboración sencilla, homologada y clara de sus Reglas de Operación (ROP), haciendo más eficiente y transparente el ejercicio de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita a esta Coordinación que después de su análisis profundo sobre esta propuesta, resuelva **FAVORABLE** la Guía para la elaboración de Reglas de Operación (ROP), para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2023, cabe mencionar que la presente guía no generará costos a los particulares.

Por último, se hace de su conocimiento que se envía un formato PDF al correo electrónico ghernandez@tlajomulco.gob.mx, con la Guía antes mencionada, cualquier duda o comentario al respecto, quedo a la orden en la extensión 1017.

Atentamente

"2023, Año de Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de Febrero del 2023

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

David Reyes Uribe

Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Tlajomulco | es tuyo

Dirección de Mejora Regulatoria
CGGIIG/172/2023
Asunto: Exención

David Reyes Uribe
Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Municipal de Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, fracción III y 85 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en seguimiento al oficio con el número **DT-O/0142/2021** de fecha 24 de febrero del año 2023 y en atención a su solicitud de exención del "**Proyecto De Guía Para La Elaboración De Reglas De Operación (ROP), Para El Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, Para El Ejercicio 2023**", informo a usted que esta Dirección determina que estará exento de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, así como de la presentación de Análisis de Impacto Regulatorio, dejando a salvo la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin más por el momento le agradezco la atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"2023, año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ AGUAYO
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Recibí copia
José Luis Padilla Pérez
11 de Mayo 2023

C.c.p Archivo

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Sarh
1:56 pm

Dirección de Mejora Regulatoria
CGGIIG/172/2023
Asunto: Exención

David Reyes Uribe
Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Municipal de Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, fracción III y 85 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en seguimiento al oficio con el número **DT-O/0142/2021** de fecha 24 de febrero del año 2023 y en atención a su solicitud de exención del **"Proyecto De Guía Para La Elaboración De Reglas De Operación (ROP), Para El Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, Para El Ejercicio 2023"**, informo a usted que esta Dirección determina que estará exento de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, así como de la presentación de Análisis de Impacto Regulatorio, dejando a salvo la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin más por el momento le agradezco la atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"2023, año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ AGUAYO
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p Archivo

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Sam
1:56pm

Dirección de Mejora Regulatoria
DICTAMEN/DMR/008/2023

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 06 de marzo del 2023

David Reyes Uribe
Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 77 y 78 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Tlajomulco de Zúñiga; informo a Usted que el proyecto llamado **"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN (ROP), PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2023"** se ha Dictaminado a través del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y le;

INFORMO

Que con fecha 06 de marzo del 2023 se presenta el proyecto **"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN (ROP), PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2023"**, en conjunto con el formato de Análisis de Impacto Regulatorio, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el Dictamen.

CONSIDERACIONES

El Gobierno de Tlajomulco, cuenta con diversas dependencias que ofrecen a los ciudadanos programas en beneficio de ellos mismos, estos programas y proyectos se crean bajo unas Reglas de Operación, mismas que suelen ser confusas para los ciudadanos generando en ellos que la información no sea buena y no sea concreta, perdiendo el objetivo del programa. A su vez, es necesario que las áreas sigan paso a paso esta guía debido a que no especifican causas, consecuencias y dimensiones de afectación para lo cual se está creando el programa o campaña.

MARCO LEGAL

Artículos 115°, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 80°, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 37 fracción VI y XXI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 2, 4, fracciones V y X, 5, 6, 7, fracción I, 8 al 12, 15, fracciones VI, IX y XII, 16, fracciones I, II, V y VI, 17, 21, 24, 27 al 29, 32, 52 y 52 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículos 1,2,4, 10 y 20, de la Ley Federal de Responsabilidad ambiental; artículos 8, fracciones I y XIX, 19, y 24, fracciones VIII, XI, XII y XLIV, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 2 fracciones V, VII, XV a la XVIII, 6, 7, 8,108, 110, 111, 118, 181, fracción IV, 203, fracciones I, V, VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor a partir del 01 de octubre del año 2021;

PROBLEMA: No se tiene definida de manera clara y precisa el como elaborar las Reglas de Operación (ROP) de aquellos programas o campañas que entreguen subsidios o servicios a la población, por parte de las distintas áreas del municipio.

SOLUCIÓN: Realizar una Guía que les permita a las diferentes dependencias del Gobierno, especificar y de manera entendible para los ciudadanos, señalando de manera específica las causas, consecuencias y dimensiones de afectación del problema, de tal forma que sea factible evaluar el alcance de la intervención.

COSTO – BENEFICIO

- Creación de una guía para realizar las reglas de operación para que sean específicas y se homologuen los programas, proyectos y campañas en beneficio de la ciudadanía.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Mejora Regulatoria:

RESUELVE

Como ***FAVORABLE*** el anteproyecto denominado, **"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN (ROP), PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2023"**, el cual estará exento de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, dejando a salvo a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ AGUAYO
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

FYV/HGHA
Ccp. Archivo